



Constancia Secretarial. (27/09/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 28 de septiembre de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad
860013110001 2021 00033 00

Mocoa, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Subsanadas las deficiencias expuestas en providencia del 20 de mayo de 2020, se determina que la contestación de la demanda cumple con los presupuestos legales para ser tenida en cuenta; por lo tanto, se tendrá por contestada la acción judicial y, teniendo en cuenta que se corrió traslado de las excepciones, se procederá a fijar fecha y hora para practicar la prueba decretada en el auto admisorio de la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por contestada la demanda.

SEGUNDO.- FIJAR como fecha para la práctica de la prueba de genética de ADN, para el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am) en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocoa.

TERCERO.- Las partes deberán concurrir a la fijada diligencia personalmente atendiendo las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control y prevención del virus Covid-19.

CUARTO.- CITAR a las partes a través del medio digital más expedito o por llamada telefónica con el fin de que concurran a la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31f42d32cddc8cf9808162f9edebf33e9bb4bd15df12b402b9594c3b24c79bf9

Documento generado en 27/09/2021 05:07:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>